Gobernación del MAGDALENA	**ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN**	Magdalena
	Versión:	

ACTA DE PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO No:	*CO-0834-2025*	TIPO DE CONTRATO:	*CONTRATO DE OBRA*
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA - ZONA SUR.*		
CONTRATISTA:	*CONSORCIO I.E. MAGDALENA*		
INTERVENTOR:	X NA	SUPERVISOR:	X NA
	FOMCOLOMBIA		*EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO*

FECHA DE INICIO:	*31 de julio del 2025*	FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*12 de Mayo del 2026*
PLAZO:	*Cuatro (4) meses*	FECHA ADICIÓN No 01	*7 de Mayo del 2026*
FECHA TERMINACION INICIAL:	*30 de Noviembre del 2025*	ADICIÓN No 01	*SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.266.617.65)*
VALOR:	*VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($22.581.699.999)*	VALOR ACTUALIZADO ADICIÓN No 01:	*VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($28.848.317.649)*
PRORROGA No 01:	*Veintisiete (27) días*	PRORROGA No 02:	*Treinta y cuatro (34) días*
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°01:	*27de Diciembre del 2025*	FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°02:	*15 de Junio del 2026*
SUSPENSIÓN No 01:	*22 de Diciembre del 2025*	SUSPENSIÓN No 02:	*11 de Junio del 2026*
FECHA REINICIO PROGRAMADO SEGÚN SUSPENSION No 01:	*10 de Enero del 2026*	FECHA REINICIO PROGRAMADO SEGÚN SUSPENSION No 02:	*21 de Junio del 2026*
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*9 de Enero del 2026*	PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN No.2	*21 de Junio del 2026*
TIEMPO DE PRÓRROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*DESDE EL 10 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 7 DE MAYO DE 2026; 116 DIAS*	TIEMPO DE PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN No. 2	*Noventa y siete (97) días*
FECHA DE REINICIO PROG. SEGÚN PRÓRROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*7 de Mayo del 2026*	FECHA REINICIO PROGRAMADO SEGÚN PRORROGA #1 DE SUSPENSION No 02:	*25 de Septiembre de 2026*
TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	*Cinco (5) días*	FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°02:	*30 de Septiembre de 2026*

MOTIVO:

Teniendo en cuenta:
Que las condiciones climaticas que ocasionaron la suspensión del contrato N° 02 han persistido, se resuelve prorrogar la vigencia del acto administrativo mediante el cual se ordenó dicha suspensión, por un término adicional de NOVENTA Y SIETE (97) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones omitidas y en la protección del interés general.
Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de prorroga N° 01 de la Suspensión No. 02 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista, la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Suspéndase el plazo de ejecución del Contrato Nº 0834-2025, por un término de 97 días a partir del día 21 de JUNIO del año 2026.
SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 0834-2025.
TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto* .
CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 25 del mes de SEPTIEMBRE del 2026.
QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 19 días del mes de JUNIO de 2026 y se suscribe el ACTA DE PRORROGA No 01 DE SUSPENSION No 02.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

HERNANDO JOSÉ ARROYO MERCADO
Representante Legal CONSORCIO I.E. MAGDALENA
Contratista

EDWIN MARTINEZ
Representante Legal FOMCOLOMBIA
Interventoría

Contrato Nº: CO-0783-2025
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)